



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días jueves siete, viernes ocho y sábado nueve de marzo de dos mil trece (Ediciones Nos. 46.707, 46.708 y 46.709) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FLATOR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el abogado Francisco Noboa López, Especialista Jurídico 5 del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 21 de marzo de 2013.



Ab. Jose Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

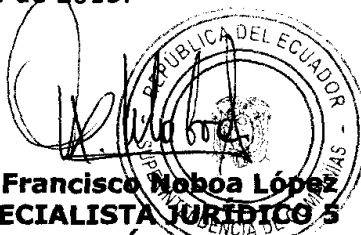
JLCE/KLC ✓



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún día del mes de marzo del año dos mil trece, revisado los ingresos de trámites desde el 9 de marzo de 2013 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FLATOR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0001346 del 4 de Marzo de 2013, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.707, 46.708, 46.709 de los días 7, 8, 9 de marzo de 2013, respectivamente.

Guayaquil, 21 de Marzo de 2013.



Ab. Francisco Noboa López
ESPECIALISTA JURÍDICO 5
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - GYE

Jéssica.-

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

50
años

JUEVES 7 MARZO 2013

www.eltelgrafo.com.ec

f Facebook: <http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telgrafo/>

Twitter: @el_telgrafo

Pinterest: <http://pinterest.com/eltelgrafo/>

Supervendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FLATOR S.A., DE LA CIUDAD DE QUAYAOUIL, AL CANTÓN SAMBOROMBON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía FLATOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quayaquil, el 28 de marzo de 2009, aprobada mediante Resolución No. 03-04-0002628 el 18 de abril de 2009, e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quayaquil, el 18 de mayo de 2009.
- CELEBRACIÓN Y ANULACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía FLATOR S.A., de la ciudad de Quayaquil al cantón Samborombon, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de enero de 2013, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón de Quayaquil, ha sido aprobada por la Supervendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0001346-13, 0001346 el 4 de marzo de 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Supervendencia de Compañías mediante Resolución No. 0001346-13, 0001346 el 4 de marzo de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía FLATOR S.A., de la ciudad de Quayaquil al cantón Samborombon, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, conforme al Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, en el sitio web de la Supervendencia de Compañías.
- OPORTUNA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FLATOR S.A., de la ciudad de Quayaquil al cantón Samborombon, a fin de que quienes se encuentren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Supervendencia de Compañías. El Jefe y/o accionarios que recibe la oposición notificará a esta Supervendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y provisionalmente acate a ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborombon, provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior".

Quayaquil, 4 de marzo de 2013.

Al. Víctor José María Plaza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUAYAOUIL.
Mz. 7-8-9 (113887)

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

50
CENTAVOS

VIERNES 8 MARZO 2013

www.eltelgrafo.com.ec

f Facebook: <http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telgrafo/>

Twitter: @el_telgrafo

Pinterest: <http://pinterest.com/eltelgrafo/>

Supernendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA SENTENCIA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FLATOR S.A., DE LA CIUDAD DE QUAYAOUIL, AL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía FLATOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Danilo del cantón Quayaquil, el 28 de marzo de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-GU-0002828 el 18 de abril de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quayaquil, el 15 de mayo de 2003.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía FLATOR S.A., de la ciudad de Quayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de enero de 2013, ante el Notario Público Segundo del cantón de Quayaquil, ha sido aprobada por la Supernendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCU-DJC-G-13- 0001346 el 4 de marzo de 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Supernendencia de Compañías mediante Resolución No. SCU-DJC-G- 13- 0001346 el 4 de marzo de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía FLATOR S.A., de la ciudad de Quayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FLATOR S.A., de la ciudad de Quayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Supernendencia de Compañías. El Juez y/o escribano que recibe la oposición notificará a esta Supernendencia de Compañías dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser modificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se rige al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía, es el cantón Samborombón, provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior".

Quayaquil, 4 de marzo de 2013

Ab. Víctor Anchoandía Flores
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUAYAOUIL
Mto. 7-6-9 (113887)

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

50
CENTAVOS

SÁBADO 9 MARZO 2013

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 48 Páginas | N° 46.709 | Ecuador

f Facebook: <http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telegrafo/>

Twitter: @el_telegrafo

Pinterest: <http://pinterest.com/eltelegrafo/>

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PLATOR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía PLATOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de marzo de 2003, aprobada mediante Resolución No. 02-041-0002928, el 16 de abril de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de mayo de 2003.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía PLATOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de enero de 2013, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón de Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-03-013-0001348 el 4 de marzo de 2013.

3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-03-013-0001348 el 4 de marzo de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PLATOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, conforme al Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.

4. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PLATOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentarse en sesión ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no estar oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía, es el cantón Samborombón, provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior".

Ab. Víctor Anahunda Perera
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Mto. 7-8-9 (100897)